



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 SET. 2010

Visto el Oficio N° 778-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 028 -2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

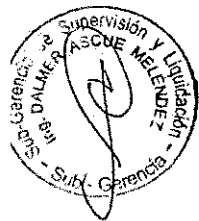
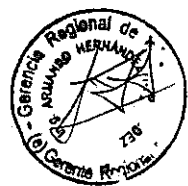
Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 145-2009 -GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.108420 Delimitación Perimetral en Predio Urbano del Gobierno Regional Ica, en el Sector Cachiche, Componente: 1.004561 Construcción de Cerco Perimétrico, Obra: **Delimitación Perimetral en Predio Urbano del Gobierno Regional Ica, en el Sector Cachiche- Ica**, Meta: Construcción de 833 ml. de Cerco y una Portada de Ingreso, con un Presupuesto total de S/. 432,194.39 Nuevos Soles.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009, el Gobierno Regional Ica a través del comité Especial, otorgó la Buena Pro a la Empresa GARMEN CONTRATISTA GENERALES SCRL, para la ejecución de la obra de acuerdo al Contrato de obra N° 0002-2009-GORE-ICA, por el importe de S/. 395,423.23 Nuevos Soles, incluido el IGV, en un plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra "Delimitación Perimetral en Predio Urbano del Gobierno Regional Ica, en el Sector Cachiche - Ica" la misma que determina un costo total de S/. 384,771.99, del cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 384,041.59, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 730.40, saldo que fue descontado de la multa aplicada en contra del Contratista por atraso de obra ascendente a S/. 1,647.60, determinandose en el acto Resolutivo, un saldo final en contra del Contratista de S/. 917.20, el mismo que se canceló con Recibo de Ingreso N° 0221 de fecha 23 de Julio del 2010 e ingresado al Banco de Nación con Papeleta de Depósito N° 42861790.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Victor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 061-2010—SGSL-VBS, de fecha 17 de Agosto del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada, recomendando que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, efectuó la rebaja Contable de la Cuenta 1501.089901, Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por Contrata, por el monto de S/. 384,041.59 Nuevos Soles y se realice los trámites pertinentes para la transferencia a la Entidad correspondiente.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 778-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.



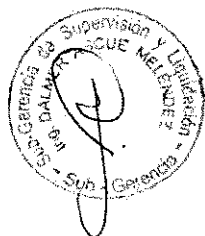
Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 028-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA	: 042 Vivienda
SUB PROGRAMA	: 0091 Vivienda
PROYECTO	: 2.108420 Delimitación Perimetral en Predio Urbano del Gobierno Regional Ica, en el Sector Cachiche – Ica
COMPONENTE	: 1.004561 Construcción de Cerco Perimétrico
OBRA	: Delimitación Perimetral en Predio Urbano del Gobierno Regional Ica, Sector Cachiche – Ica
META	: Construcción de 833 ml. de Cerco y una Portada de Ingreso
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 432,194.39 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL	: S/. 395,423.23 Nuevos Soles
PREV. MAYORES COSTOS	: S/. 7,908.46 Nuevos Soles
GASTO SUPERVISIÓN	: S/. 11,862.70 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 14,000.00 Nuevos Soles
GASTO SUPERVISIÓN	: S/. 3,000.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito : Ica Provincia : Ica Región : Ica
PRESUPUESTO	: Año 2009





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0161 -2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por Contrata, el monto de S/. 384,041.59 Nuevos Soles de ejecución Patrimonial, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina Regional de Administración y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los tramites pertinentes a fin que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

